

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA 5º AÑO

TEMA: “LA DISCRIMINACIÓN. LOS PREJUICIOS Y LOS ESTEREOTIPOS”

LA DISCRIMINACIÓN

La palabra discriminación indica el acto de separar, diferenciar o distinguir una cosa de otra. Puede referirse a cualquier ámbito (objetos materiales, fenómenos naturales, productos culturales, etc.). La acción de discriminar permite clasificar y ordenar la realidad. Por ejemplo, en el mundo de las artes, es posible discriminar entre la música clásica y la música popular. Los criterios para realizar estas distinciones son muy variados: en el mundo humano, es posible clasificar a las personas según su edad, su sexo, su procedencia geográfica... Así, hablamos de la niñez, de la adultez o de la tercera edad, o también de las diversas nacionalidades. En este sentido, la discriminación no tiene una connotación negativa. Es una acción que realizamos a diario, consciente o inconscientemente, y que es necesaria para movernos en el mundo para conocerlo.

Sin embargo, cuando se habla del “problema de la discriminación” o de la necesidad de “luchar contra la discriminación”, se utiliza en término en otro sentido. Discriminación significa, en este caso, la acción de tratar a otros seres humanos (individuos o grupos) como si fueran inferiores. Es la acción de rechazar, menospreciar, excluir a otros seres humanos atacando su dignidad y vulnerando sus derechos, por motivos raciales, económicos, sexuales, étnicos, religiosos, etarios, ideológicos, lingüísticos, de ubicación geográfica, de discapacidad, de estatus migratorio, etc.

EL ORIGEN DE LA DISCRIMINACIÓN

Puede afirmarse que buena parte de las prácticas discriminatorias surgen de instaurar una “igualdad homogeneizadora” que desconoce las diferencias e intenta anularlas. Es el modo en que se concibe la igualdad lo que distingue una cosmovisión discriminatoria de una pluralista. Discriminar a una persona o a una colectividad consiste en privarla de gozar de los mismos derechos que disfrutan otras. En este sentido, el Comité de Derechos Humanos de la ONU ha definido la discriminación como:

“...toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas”.

Es discriminatorio, entonces, todo acto en el cual una persona no se la trata como tal, con todos los derechos y responsabilidades que le corresponden como ser humano, sino que se le asigna un trato degradante.

LOS PREJUICIOS Y LOS ESTEREOTIPOS

En la mayoría de los casos, las personas que discriminan a otras se dejan llevar por **prejuicios**. Un prejuicio es un juicio u opinión acerca de una persona o situación antes de recabar suficiente información, u obtener pruebas, o tener experiencias que sustenten esa opinión. Prejuzgar consiste en criticar de forma positiva o negativa una situación o a una persona sin tener suficientes elementos. Incluso, puede afirmarse que el prejuicio se anticipa a la percepción de esa persona o grupo sobre el que se opina.

Los prejuicios conducen a la elaboración de **estereotipos**. El estereotipo es un conjunto de rasgos que supuestamente caracterizan a un grupo (por ejemplo, en su aspecto físico, en su manera de pensar, en su comportamiento). En el estereotipo se destacan y exageran algunas características de ese grupo y se ignoran muchas otras. Luego se hace una generalización, aplicando esa caracterización a todas las personas pertenecientes al grupo.

Los estereotipos están constituidos por opiniones que son transmitidas por el medio social y cultural en el que se vive y que se aplican de forma general a todas las personas pertenecientes a una categoría, nacionalidad, etnia, edad, sexo, preferencia sexual, procedencia geográfica, etc. Un estereotipo no es solo una representación simplificada y esquemática de un grupo de personas. Es un tipo concreto de clasificación que concede un peso desproporcionado a características supuestamente negativas de un grupo, y transforma rasgos que son productos culturales e históricos en propiedades innatas. Puede afirmarse, entonces, que los prejuicios y estereotipos simplifican y falsean la realidad.

Los prejuicios y estereotipos son opiniones y falsificaciones que predisponen para el maltrato y la discriminación.

¿DISCRIMINAR PARA LA IGUALDAD?

Como sabés, la no discriminación es uno de los valores que deben regir en una sociedad. Sin embargo, en muchos casos discriminar a un grupo vulnerable o con desventajas puede ayudar a que una sociedad sea más igualitaria. Por este motivo, se habla de **discriminación positiva**.

Es el caso de los derechos especiales de los niños sobre los que venís leyendo en este capítulo, pero también hay muchas políticas basadas en este principio que tienen que ver con la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, las minorías étnicas de un país o las personas con discapacidades. Opiniones, ejemplos y leyes para pensar sobre este tema.

Ayudando a superar diferencias

Los que están a favor de la discriminación positiva, también llamada discriminación inversa o acción positiva, piensan que la igualdad se consigue tratando en forma diferente a los que no son iguales porque no han tenido las mismas oportunidades que los demás. Ese trato diferente consiste en acciones y políticas que favorecen a un grupo determinado porque se considera que está en desventaja respecto a la media de la ciudadanía. En ciertas circunstancias, favorecer a determinadas personas o grupos sociales en mayor proporción que a otras es necesario para equilibrar la sociedad. Reservar puestos de trabajo en organismos del Estado para personas con discapacidad o promover que en las empresas se contrate a personas de minorías étnicas son algunos ejemplos de este tipo de medidas.

Posturas distintas

Por otro lado, hay posturas que no están tan de acuerdo con este tipo de medidas. Muchos piensan, por ejemplo, que los puestos de trabajo deben ganarse exclusivamente por capacidades individuales, que en el siglo XXI existe una mayor igualdad de oportunidades y que muchas veces se cae en medidas propagandísticas. Estas posturas sostienen que antes de aplicar una medida de discriminación positiva se debería explicar claramente cuál es la situación de desigualdad que la justifica y aclarar que esas ayudas tienen una duración temporal y se aplicarán hasta que se corrija la desventaja en la que se encuentra el colectivo afectado. En este sentido, el modelo es Estados Unidos, país donde se toman medidas de este tipo desde la década de 1960 después de proclamarse la Ley de Derechos Civiles. Cualquier medida de acción positiva que se aplica en aquel país va acompañada de estudios y cifras que la justifican y de su duración en el tiempo.

Argentina: el caso de la Ley de Cupos

Uno de los ejemplos más claros de leyes de discriminación positiva y sus efectos lo encontramos en la Argentina. Como sabemos, a nivel nacional, las mujeres tienen derecho a votar y a ser elegidas en nuestro país desde 1947. En los primeros años siguientes a la sanción de esa ley, un 23% del Poder Legislativo estaba formado por mujeres, pero en los años sucesivos ese porcentaje descendió hasta el 3%.

En 1991 se aprobó una ley de acción positiva: se modificó el artículo 60 del Código Electoral y se estableció que las listas para las elecciones debían incluir, al menos, un 30% de mujeres. De este modo, en 1995 el 28,8% de los legisladores de la Cámara de Diputados estaba conformado por mujeres, proporción jamás alcanzada desde la sanción del voto femenino en 1947.

En 2001, veinte años después, el 38% de los escaños en el Poder Legislativo estaba ocupado por diputadas y senadoras. Esta cifra es el porcentaje más alto de América del Sur y la Argentina tiene una de las representaciones parlamentarias femeninas más amplias de todo el mundo. En Chile y Uruguay, donde no se establecen cuotas mínimas, apenas el 13,7% y el 14% de los congresistas –respectivamente– son mujeres.



Aún hoy a las mujeres les cuesta ocupar puestos jerárquicos en el mercado laboral.

Acciones positivas en la Constitución

El artículo 75, inciso 23 de la Constitución Argentina establece que el Congreso tiene la obligación de legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato de manera general y de forma particular. Por esta razón, las leyes que vayan en contra de estas ideas pueden ser declaradas constitucionales.

Con este artículo, la Constitución está afirmando que en la Argentina no es suficiente con reconocer que las personas vulnerables o en situación de vulnerabilidad

gozan de los mismos derechos que el resto de la sociedad: el Estado debe eliminar las barreras, y para hacerlo puede tomar medidas que beneficien a esos sectores.

Una de las primeras constituciones del mundo en establecer este tipo de leyes fue la de la India (1949); autoriza la aprobación de dispositivos especiales destinados a promover el progreso socioeconómico de las castas registradas, los miembros de unas 250 tribus contabilizadas y los ciudadanos con dificultades sociales y culturales.



Los derechos de los pueblos originarios y los migrantes deben ser garantizados por el Estado.

Actividades

- Escriban un texto que explique qué es la discriminación positiva y cómo se aplica.
- Busquen algún ejemplo de discriminación positiva en las noticias y resúmanlo.
- Lean en grupo los siguientes casos y expliquen su opinión, a favor o en contra.

Abdou vive en Senegal. Fue muy poco tiempo a la escuela porque debía ayudar a su madre en las tareas de la casa, que se encuentra en un barrio muy pobre. Así, sus hermanos menores pueden seguir yendo a la escuela. Ayer se lastimó y se curó en su casa. No tienen dinero para ver a un médico.

Ana vive en El Salvador. Va poco a la escuela, porque ayuda a sus padres en la cosecha y a vender en los mercados de los pueblos vecinos los frutos cosechados.

Sam vive en una gran ciudad de Europa con su madre. Tienen casa y comida, pero a su madre le cuesta progresar. Es inmigrante y no consigue trabajo fijo ni ayuda financiera para vivir mejor.

Susan vive en la misma ciudad que Sam. Sus padres tienen dinero, una linda casa y autos. Va a una excelente escuela y piensa estudiar en la mejor universidad de su país.

- ¿Puede decirse que Abdou, Ana, Sam y Susan tienen las mismas oportunidades para conseguir un trabajo cuando sean mayores o para acceder a la educación y la salud?
- ¿Cuáles son los límites de los chicos en cada caso y por qué causa?
- ¿Qué tipo de acciones de discriminación positiva podrían ayudarlos en cada caso?